

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ACTA DE INICIO ORDEN DE SERVICIO</b>	Código: GJ-PR-001-FR-015	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 13/02/2019	

<b>TIPO DE CONTRATO</b>	ORDEN DE COMPRA
<b>CONTRATO No.</b>	1658 DE 2020
<b>OBJETO</b>	EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA UNIVERSIDAD POR SUS PROPIOS MEDIOS Y CON PLENA AUTONOMÍA A LA ADQUISICION DEL SUMINISTRO DE: DOS (2) BLADERFX A9 (301KLE CYCLONE V FPGA) CON MICRO CASE TRANSPARENTES Y SUS TORNILLOS, CUATRO (4) ANTENAS CON TERMINAL SMA(M) RANGO DE FRECUENCIA 700 A 2600 MHZ, GANANCIA DE 5 DBI, 11 PULGADAS DE LONGITUD, DOS (2) AMPLIFICADORES DE POTENCIA BT-100 BIAS-TEE, DOS (2) AMPLIFICADORES DE BAJA POTENCIA DE RUIDO BT-200 BIAS- EE, DOS (2) TARJETA DE PROCESAMIENTOS INTEL 8 PRO NUC8V5PNK KIT, TRES (3) HACKRF ONE SOFTWARE DEFINED RADIO (SDR) & ANT500 ANTENNA BUNDLE, CINCO (5) RASPBERRY PI 4 4GB COMPLETE STARTER KIT - 32GB STORAGE, DADO QUE ESTO PERMITIRÁ UN MEJOR DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS EN EL LABORATORIO DE COMUNICACIONES.. DE ACUERDO CON LA PROPUESTA DE SERVICIO PRESENTADA POR EL CONTRATISTA Y QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO

<b>LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO</b>	LABORATORIOS FACULTAD DE INGENIERIA
<b>VALOR</b>	VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS (\$ 27.773.172,00)
<b>CONTRATISTA</b>	BOTSOLUTIONSGROUP S.A.S con NIT 901231720-4.
<b>PLAZO VIGENCIA</b>	TRES (03 MESES)
<b>VALOR ANTICIPO</b>	NO APLICA
<b>FECHA DE INICIACIÓN</b>	03 DE FEBRERO DE 2021
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	02 DE MAYO DE 2021

En los laboratorios de ingeniería el día **TRES (03) DE FEBRERO DE 2021** se reunieron: **ELVIS EDUARDO GAONA GARCIA** identificado con cedula de ciudadanía N° 79.950.025 de Bogotá quien ejerce como supervisor por parte de Universidad Distrital Francisco José de Caldas y el contratista **CESAR DANIEL LOPEZ BERROCAL**, identificado con cedula de ciudadanía N° 10.784.251 expedida en Montería, como representante legal de la **BOTSOLUTIONSGROUP S.A.S** con el objeto de dejar constancia del inicio real y efectivo de la orden anteriormente citada, previo cumplimiento de los requisitos de legalización de la orden de compra.

El Supervisor de la **ORDEN DE COMPRA No.1658** puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Para el desarrollo de la **ORDEN DE COMPRA** es indispensable mantener los términos de entrega establecidos en el cronograma de **ORDEN DE COMPRA** y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.

	<b>ACTA DE INICIO ORDEN DE SERVICIO</b>	Código: GJ-PR-001-FR-015	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 13/02/2019	

2. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones ó exigencias que presente el Supervisor.
3. La obligación de vigilar el cumplimiento en forma permanente de las normas sobre impacto ambiental por parte del contratista y demás normas para aminorar el impacto ciudadano.
4. El contratista puso de presente que conoce las normas y especificaciones consignadas en el pliego de condiciones o las que rigen para esta **ORDEN DE COMPRA** y las que tiene contempladas La Universidad Distrital para este tipo de contratos.
5. La capacitación si es requerida para los equipos o software entregados e instalados en los Laboratorios de la Universidad será concertada de acuerdo a **LA ORDEN DE COMPRA** y cronograma entregado por el Supervisor en la cual se distribuirán los grupos a capacitar de acuerdo al requerimiento del equipo o software y lo solicitado por cada Coordinador de Laboratorio quien velará por su correcto funcionamiento. Las horas de capacitación serán las establecidas por las partes en la **ORDEN DE COMPRA** para que las personas a capacitar manipulen correctamente el equipo o software. Además, se entregará un certificado de las horas de capacitación recibidas por parte del Contratista en el caso que aplique.
6. Se realizarán acta de cada capacitación si esta se requiere en la **ORDEN DE COMPRA** la cual descansará la información referente a los temas tratados en la misma, tiempo dedicado, persona que realiza la capacitación (contratista), persona(s) que recibe(n) la capacitación (funcionario(s) Universidad Distrital), la cual hará parte del archivo en el proceso de supervisión.

En consecuencia, se procede a la iniciación de la **ORDEN DE COMPRA**, el cual debe concluir el día **DOS (02) DE MAYO DEL AÑO 2021**, o antes si a satisfacción se recibe el objeto contratado.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella:

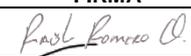
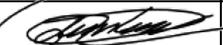


**CESAR DANIEL LOPEZ BERROCAL**  
REPRESENTANTE LEGAL  
BOTSOLUTIONSGROUP S.A.S



**ELVIS EDUARDO GAONA GARCIA**  
SUPERVISOR UNIVERSIDAD DISTRITAL  
F. J. C.

Original – Universidad Distrital  
1 Copia Supervisor  
1 Copia Contratista

	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
<b>Elaboró</b>	Raúl Romero Ortega	Asistente Laboratorios Facultad de Ingeniería		03/02/2021
<b>Revisó y Aprobó</b>	Elvis Eduardo Gaona García	Coordinador Laboratorios Facultad de Ingeniería		03/02/2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas aplicables y vigentes, y por tanto bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

**Nota1:** Resolución No. 262 de 2015 Artículo 9. Los estudios previos estarán a cargo del jefe de la Dependencia en donde se haya identificado la necesidad, quien luego lo remitirá al ordenador del gasto para su aprobación y solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal.